



Extractive Industries  
Transparency Initiative

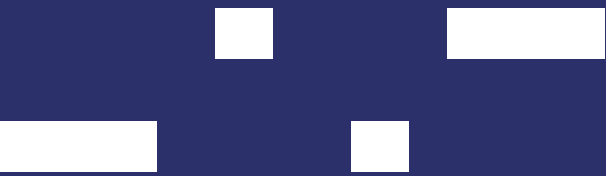


# Más allá de la letra chica:

La divulgación de los contratos petroleros como medio para la gestión de los riesgos y las oportunidades en la transición energética

INFORME DE POLÍTICAS





# Contenido

<b>La importancia de la transparencia de los contratos para la transición energética</b>	<b>4</b>
<b>Disposiciones contractuales clave concernientes a la transición energética</b>	<b>5</b>
1. Régimen fiscal	6
2. Cláusulas de estabilización	6
3. Período de producción	7
4. Disposiciones sobre contenido local y capacitación	8
5. Disposiciones sobre impacto ambiental	9
6. Procesos de desmantelamiento, restablecimiento y reducción	10
7. Transferencia de tecnologías limpias	12
8. Procedimientos de resolución de disputas	13
9. Cláusulas de fuerza mayor	14
<b>Notas finales</b>	<b>15</b>

El presente informe ha sido elaborado en colaboración con Nalule Energy & Mining Consultants (NEM Energy) con la contribución experta de la Dra. Victoria R. Nalule, el profesor Raphael Heffron y el Dr. Theophilus Acheampong ([www.nemenergyco.com](http://www.nemenergyco.com)), y es publicado por:

Secretariado Internacional EITI  
Rådhusgata 26, 0151 Oslo, Noruega  
+47 222 00 800  
[secretariat@eiti.org](mailto:secretariat@eiti.org)

Publicado en noviembre de 2024

# La importancia de la transparencia de los contratos para la transición energética

En los últimos 15 años, la transparencia en los sectores energético y extractivo ha sido objeto de creciente interés. Esto se ha visto impulsado por acontecimientos trascendentales, como la crisis financiera de 2007-2009, el Acuerdo de París de 2015, los compromisos globales para alcanzar las cero emisiones netas y la reciente combinación de impactos que representaron la pandemia de COVID-19 y la recesión consiguiente. En 2023, los negociadores de la COP 28 acordaron eliminar gradualmente los subsidios a los combustibles fósiles ineficientes y triplicar la capacidad de producción de energías renovables. Esta creciente fiscalización de los combustibles fósiles amplifica aún más las voces que reclaman una transición energética transparente.

Estos acontecimientos resaltan la importancia de la transparencia en la asignación y el uso de los recursos financieros, especialmente en el sector del gas y el petróleo, considerando su gran impacto en las economías nacionales, los mercados mundiales de energía y el ambiente. En un contexto en el que el mundo avanza en la transición hacia fuentes de energía más limpias, tener acceso a información clara y confiable resulta fundamental a efectos de poder tomar decisiones informadas de inversión, desarrollar políticas fiscales eficaces y adoptar mejores prácticas en el ámbito de las obligaciones sociales, los compromisos ambientales y los beneficios locales.

La transparencia de los contratos también es esencial para gestionar los riesgos, optimizar los beneficios y alinear las operaciones con los objetivos climáticos de los países. La fiscalización de las disposiciones contractuales ayuda a las partes interesadas a lidiar mejor con las complejidades de la transición energética y, a su vez, resguardar los intereses públicos y promover el desarrollo sostenible. La publicación de los contratos, además, reduce el perfil de riesgo de los proyectos y es una importante medida para las empresas que aspiran a cumplir con los nuevos estándares de presentación de informes en materia ambiental, social y de gobernanza.

En este informe de políticas se identifican nueve disposiciones clave de los contratos de gas y petróleo que son vitales para mitigar los riesgos en la transición energética y, además, se explican los beneficios de su divulgación. El Requisito 2.4 del Estándar EITI exige que los países divulguen estas cláusulas cuando forman parte de contratos, anexos o modificaciones. Esta transparencia puede reducir la asimetría informativa en las negociaciones contractuales y, así, mitigar los riesgos para los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado.

---

*La transparencia de los contratos también es esencial para gestionar los riesgos, optimizar los beneficios y alinear las operaciones con los objetivos climáticos de los países*

# Disposiciones contractuales clave concernientes a la transición energética

La transparencia en el sector extractivo, especialmente en la industria del petróleo, ofrece grandes beneficios a los gobiernos, las empresas de energía y minería y la sociedad civil. La divulgación de información pertinente a las nueve disposiciones detalladas más abajo puede fomentar relaciones más sólidas entre estas partes interesadas al abordar tres aspectos fundamentales de los proyectos extractivos: el riesgo, la recompensa y la responsabilidad.

Una mayor transparencia puede ayudar a las partes interesadas a gestionar mejor los riesgos y, de esta forma, garantizar que los proyectos avancen con normalidad desde la planificación hasta la construcción, el desarrollo de las operaciones y, finalmente, el desmantelamiento, con menos conflictos y retrasos. En las primeras etapas operativas, la transparencia en aspectos tales como los impuestos, el contenido local y los impactos ambientales y climáticos puede facilitar el desarrollo de operaciones más fluidas, reducir el riesgo de conflictos y ayudar a generar sintonía con los compromisos climáticos pertinentes.

	<b>Régimen fiscal</b>	Define el modo en que los ingresos generados por las actividades extractivas se distribuyen entre el Estado y las empresas, lo cual repercute en la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono.
	<b>Cláusulas de estabilización</b>	Protegen a los inversionistas ante cambios en las leyes o regulaciones, lo cual puede obstaculizar la implementación de las políticas de transición energética.
	<b>Período de producción</b>	Determina la duración y el ritmo de la extracción de recursos, aspectos que podrían ser necesarios modificar a fin de adecuarse a los objetivos de cero emisiones netas.
	<b>Disposiciones sobre contenido local y capacitación</b>	Imponen el uso de recursos y trabajadores locales, lo cual puede ofrecer oportunidades para desarrollar competencias ecológicas y favorecer la transición energética.
	<b>Disposiciones sobre impacto ambiental</b>	Describen las obligaciones de las empresas consistentes en minimizar el daño ambiental y reducir las emisiones de carbono durante el desarrollo de sus operaciones.
	<b>Procesos de desmantelamiento, restablecimiento y reducción</b>	Comprenden las responsabilidades y el financiamiento para cerrar los proyectos de manera segura, restablecer las áreas donde estaban emplazados y gestionar los impactos ambientales.
	<b>Transferencia de tecnologías limpias</b>	Exige la adopción de las mejores tecnologías disponibles a fin de reducir las emisiones y contribuir a una transición energética sostenible.
	<b>Procedimientos de resolución de disputas</b>	Describen el modo de resolver los conflictos. No todos los contratos son claros en cuanto a cómo resolver las disputas relativas a la transición energética y el clima.
	<b>Cláusulas de fuerza mayor</b>	Eximen el cumplimiento de obligaciones contractuales durante el transcurso de acontecimientos extraordinarios, lo cual incluye alteraciones asociadas al clima en algunos casos.



## 1. Régimen fiscal

El régimen fiscal que rige al sector extractivo de un país es crucial para evaluar el impacto de las políticas de cero emisiones netas en la producción, distribución y comercialización de recursos. Está compuesto por un conjunto de instrumentos, leyes, regulaciones, acuerdos o herramientas que definen el modo en que los ingresos generados por las industrias del petróleo, el gas y la minería se distribuyen entre el Estado y las empresas, lo cual incide en la trayectoria del país hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Por ejemplo, los incentivos y subsidios previstos en el régimen fiscal del sector petrolero pueden favorecer o bien obstaculizar las iniciativas pertinentes a la transición energética.

Los países podrían considerar la posibilidad de incorporar disposiciones que incentiven a las empresas y a sus contratistas a adoptar tecnologías limpias o implementar una contribución financiera a las energías renovables dentro de sus operaciones. Estos incentivos podrían consistir en un sistema acelerado de recuperación de costos y/o depreciación y facilidades fiscales, entre otros, vinculados al régimen fiscal del proyecto. Sin embargo, estos incentivos deben diseñarse cuidadosamente para no distorsionar los principios económicos subyacentes de los marcos contractuales.

*El régimen fiscal que rige al sector extractivo de un país es crucial para evaluar el impacto de las políticas de cero emisiones netas en la producción, distribución y comercialización de recursos*

### Argumentos a favor de la transparencia de los regímenes fiscales:

- La ciudadanía puede evaluar cuántos ingresos obtiene el país con estos proyectos y cómo repercuten los incentivos en esas ganancias.
- La divulgación de las modificaciones contractuales del régimen fiscal, derivadas de las políticas de transición energética, permite que las partes interesadas evalúen el impacto económico de estas políticas, desarrollen modelos de los ingresos futuros e identifiquen los riesgos para la recaudación de ingresos.
- La transparencia en materia fiscal fomenta un vínculo equilibrado entre el gobierno, las empresas y la ciudadanía, al aportar claridad sobre la distribución de los riesgos y las recompensas.<sup>1</sup>



## 2. Cláusulas de estabilización

Las cláusulas de estabilización protegen a los inversionistas ante cambios en las leyes o regulaciones que podrían repercutir negativamente en sus inversiones.<sup>2</sup> Aportan estabilidad jurídica y fiscal a los términos convenidos al momento de la firma del contrato. Estas cláusulas son especialmente habituales en los contratos celebrados en países ricos en recursos naturales con ingresos bajos y medianos, cuyo entorno político y regulatorio puede ser percibido como inestable.<sup>3</sup>

Los mecanismos de estabilización pueden adoptar diversas formas. Algunos están previstos en normas nacionales, como la legislación sobre inversiones extranjeras, mientras que otros están incorporados directamente en los acuerdos petroleros. Las cláusulas de estabilización pueden eximir a las empresas de cumplir con nuevas regulaciones ambientales, o pueden consistir en cláusulas de “equilibrio económico”<sup>4</sup> que impongan al gobierno la obligación de indemnizar a las empresas por las pérdidas derivadas de cambios legales que alteren significativamente el equilibrio financiero del contrato.

No obstante, las cláusulas de estabilización plantean desafíos, ya que pueden ofrecer muy poca o demasiada protección. En ausencia de exclusiones específicas, como las relacionadas a la protección ambiental, estas cláusulas pueden obstaculizar la implementación de las políticas de transición energética. Por ejemplo, la cláusula de estabilización de Uganda de 2012 causó inquietudes en este sentido.<sup>5</sup> Se espera que los contratos firmados después del Acuerdo de París de 2015 deben imponer límites a las cláusulas de estabilización, reflejando, así, las iniciativas globales tendientes a lograr una economía con bajas emisiones de carbono. Sin embargo, hay muchos contratos que no se han actualizado para adecuarse a las políticas de transición energética y climáticas. Por ejemplo, el contrato petrolero de Costa de Marfil de 2017 sigue conteniendo disposiciones de estabilización amplias similares a las utilizadas antes de 2015.<sup>6</sup> Para abordar este punto, es fundamental que los contratos limiten de forma clara el alcance de las cláusulas de estabilización, por ejemplo, aclarando expresamente que no se aplicarán a las políticas de transición energética introducidas por el gobierno para cumplir con sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) en virtud del Acuerdo de París.

*En ausencia de exclusiones específicas, como las relacionadas a la protección ambiental, estas cláusulas pueden obstaculizar la implementación de las políticas de transición energética*

#### Argumentos a favor de la transparencia de las cláusulas de estabilización:

- La ciudadanía debería estar al tanto de toda cláusula de estabilización que pueda limitar la aplicación de las políticas de transición energética.
- La transparencia en la divulgación de estas cláusulas puede ayudar a mantener informado al público acerca de la existencia de cláusulas de equilibrio y, de esta forma, generar debates sobre su impacto económico.
- La aplicación de cláusulas de estabilización puede aprovecharse para promover una distribución más justa de los beneficios, especialmente cuando los precios son elevados.



### 3. Período de producción

Algunos contratos petroleros carecen de disposiciones referidas específicamente a las actividades de producción futura, dado que el volumen de la producción prevista suele depender de parámetros únicos de cada proyecto. No obstante, ciertos contratos exigen que los recursos descubiertos se produzcan en cantidades comerciales con el máximo nivel de eficiencia, observando las mejores prácticas internacionales de la explotación de yacimientos petrolíferos.

En este sentido, puede haber desajustes entre los períodos de producción previstos en los contratos y en las políticas de transición energética. Por ejemplo, es posible que haya contratos firmados con posterioridad al Acuerdo de París de 2015 que no especifiquen cuánto durará la producción de gas y petróleo, y que estos permanezcan sin modificaciones pese a la adopción de políticas de transición energética en algunos países. Acortar los plazos de producción para cumplir con los objetivos de cero emisiones netas incidiría en los ingresos nacionales y en el retorno de las inversiones de las empresas petroleras. Si bien está en manos de los gobiernos, esta decisión pone de manifiesto la importancia de divulgar plenamente los términos contractuales referentes a los períodos de producción. En la medida en que la demanda de gas y petróleo persista, los países deberían considerar la posibilidad de emplear tecnologías limpias, como la captura, utilización y almacenamiento de carbono, para reducir las emisiones. Este enfoque refleja un compromiso de subsanar los impactos ambientales.

### Argumentos a favor de la transparencia de los períodos de producción:

- La divulgación del período de producción general y de toda modificación posterior previstos en los contratos petroleros permite que la ciudadanía evalúe si estos son acordes a las políticas de transición energética y los objetivos de cero emisiones netas del país.
- La transparencia respecto de los períodos de producción y los contratos asociados permite que la sociedad civil evalúe las medidas reparativas adoptadas por las empresas para mitigar el impacto de sus actividades, incluidas sus emisiones de carbono.

*Se prevé que la transición generará 40 millones de nuevos empleos en el sector energético para el año 2050<sup>8</sup>*



## 4. Disposiciones sobre contenido local y capacitación

En la industria extractiva, “contenido local” se refiere a las disposiciones contractuales, leyes y políticas que exigen el uso de trabajadores, servicios e instalaciones locales en los sectores del gas, el petróleo y la minería.

La transición energética está pronta a generar nuevas oportunidades laborales, lo cual suele describirse como el auge de los empleos ecológicos y la “transición justa”.<sup>7</sup> Según la Agencia Internacional de Energías Renovables, se prevé que la transición generará 40 millones de nuevos empleos en el sector energético para el año 2050. Este cambio ofrece la oportunidad de desarrollar nuevas habilidades en las comunidades afectadas y diversificar las economías locales. Sin embargo, muchos contratos carecen de disposiciones de contenido local adecuadas que fomenten la capacitación en empleos ecológicos, los emprendimientos ecológicos, iniciativas relativas a la transición energética y la economía circular. Estos contratos, además, no suelen abordar específicamente la transferencia de tecnologías y formación en el sector de las energías renovables.



Trabajadores inspeccionando una plataforma petrolífera.

FOTO: SHUTTERSTOCK



En este sentido, podrían diseñarse disposiciones y políticas de contenido local estratégicas, que exijan que las empresas inviertan en programas de capacitación, tecnologías e iniciativas locales que mejoren el nivel de conciencia climática y favorezcan la transición hacia prácticas eficientes y sostenibles a lo largo de la cadena de valor del petróleo.

**Argumentos a favor de la transparencia de las disposiciones sobre contenido local:**

- La divulgación de las disposiciones de contenido local previstas en los contratos permite que la ciudadanía comprenda en qué medida una empresa y la industria están comprometidas con el desarrollo de las habilidades en las comunidades en donde operan.
- La transparencia garantiza que estos compromisos prevean la capacitación y la adquisición de habilidades pertinentes a la transición energética.
- Estas disposiciones ofrecen información crucial sobre las oportunidades laborales futuras y, de esta forma, garantizan que estas cumplan con los criterios para ser considerados “trabajos decentes” que establece el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 de las Naciones Unidas (“trabajo decente y crecimiento económico”).

*Muchos contratos carecen de disposiciones que aborden específicamente las emisiones de carbono, la fijación de precios del carbono, los impuestos sobre el carbono y la adopción de tecnologías con bajas emisiones de carbono*

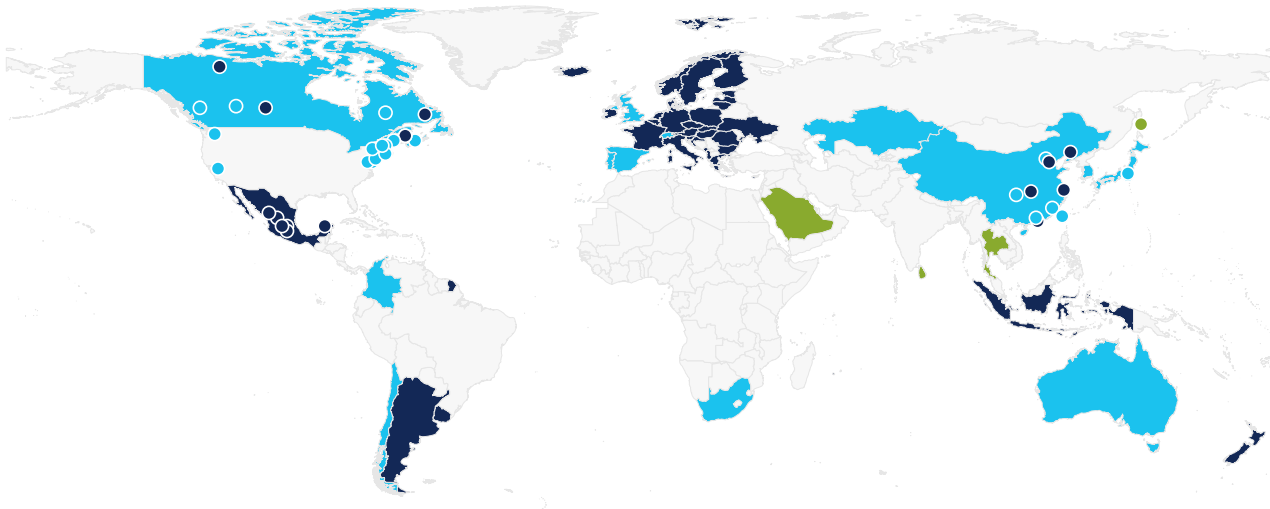


## 5. Disposiciones sobre impacto ambiental

Las disposiciones sobre impacto ambiental de los contratos petroleros establecen la obligación de las empresas de efectuar sus operaciones de un modo que minimice el daño al ambiente. Estas disposiciones generalmente prevén el compromiso de abordar incidentes relativos a derrames de petróleo, la quema de gas en antorcha, el vertido de efluentes tóxicos y demás riesgos ambientales. Sin embargo, no todos los contratos contienen mecanismos de aplicación o sanciones para cuestiones específicas como la quema de gas en antorcha y los derrames de petróleo. Por ejemplo, Nigeria ha aprobado varias leyes y políticas desde 1979 para prohibir la quema de gas en antorcha, pero la eficacia de estas medidas suele verse socavada por deficiencias en los mecanismos de aplicación y la transparencia, lo cual se traduce en que las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) continúen.

Por otra parte, muchos contratos carecen de disposiciones que aborden específicamente las emisiones de carbono, la fijación de precios del carbono, los impuestos sobre el carbono y la adopción de tecnologías con bajas emisiones de carbono y estándares de eficiencia para mitigar las emisiones de GEI. Cuando estos compromisos existen, la ciudadanía debe estar al tanto de ellos a fin de garantizar un control adecuado. Cuando no hay disposiciones de este tipo, la divulgación de los contratos puede impulsar debates públicos sobre la necesidad de incluirlas.

Figura 1. Instrumentos globales de fijación de precios del carbono, 2024



Instrumentos implementados

- De cumplimiento
- De créditos
- Ambos

Este mapa muestra las jurisdicciones que han implementado instrumentos de fijación de precios del carbono, incluidos los instrumentos de cumplimiento (sistemas de comercio de carbono e impuestos sobre el carbono) y/o los mecanismos nacionales de créditos de carbono. Fuente: Banco Mundial (2023).<sup>9</sup>

### Argumentos a favor de la transparencia de las disposiciones sobre impacto ambiental:

- La ciudadanía debería estar informada acerca de si los contratos se ajustan a los compromisos nacionales más amplios de reducción de las emisiones de carbono.
- La divulgación de los contratos puede fomentar debates públicos y favorecer la inclusión de disposiciones que fortalezcan los mecanismos de aplicación y la transparencia, tales como regulaciones sobre la quema en antorcha y divulgaciones sobre cuestiones climáticas.



## 6. Procesos de desmantelamiento, restablecimiento y reducción

En un contexto en el que cada vez más proyectos extractivos se acercan a su fase final, el desarrollo eficaz de su desmantelamiento y el manejo de los residuos se vuelven asuntos de gestión fundamentales. El restablecimiento adecuado de las zonas y la minimización de los impactos ambientales han pasado a ser elementos esenciales de las operaciones de los proyectos. Por otra parte, en muchos países, el carácter impredecible de los mercados y las amenazas del cambio climático están acelerando la necesidad de desmantelar proyectos.



FOTO: SHUTTERSTOCK

Quema de gas en una plataforma de gas en alta mar.

Las disposiciones contractuales sobre desmantelamiento suelen abarcar diversos puntos, entre ellos, el requisito de elaborar planes de desmantelamiento desde el inicio, la creación de fondos de desmantelamiento, la obligación de las empresas de mantener reservas financieras y el comienzo de las tareas de remediación ambiental. Un aspecto crucial que debe abordarse es determinar quién será responsable financieramente del desmantelamiento.<sup>10</sup> Sin embargo, hay muchos contratos más antiguos que directamente carecen de cualquier tipo de disposiciones sobre desmantelamiento.<sup>11</sup> Además, algunos contratos de mayor antigüedad pasan de operadores de gas y petróleo más grandes a empresas más pequeñas que quizás no cumplan con las obligaciones de desmantelamiento.

Las disposiciones sobre desmantelamiento de instalaciones terrestres suelen encontrarse tanto en los contratos petroleros como en las leyes nacionales pertinentes sobre la industria del petróleo; las de desmantelamiento de estructuras situadas costa afuera, en cambio, se rigen por una combinación de convenios internacionales, acuerdos regionales, leyes nacionales y contratos con el gobierno anfitrión. Estos instrumentos legales usualmente contienen disposiciones que prevén la creación de un fondo de desmantelamiento, a menudo de naturaleza fiduciaria. Sin embargo, suele faltar transparencia con respecto a cómo se gestiona y administra todo el proceso de desmantelamiento.

### Argumentos a favor de la transparencia de las disposiciones sobre desmantelamiento y manejo de residuos:

- La divulgación de las cláusulas contractuales sobre desmantelamiento permite que la ciudadanía comprenda el alcance de las actividades de desmantelamiento y su potencial impacto en las comunidades.
- Los elementos esenciales de los contratos de desmantelamiento y manejo de residuos, como la remediación ambiental, los aranceles de desmantelamiento, la creación de fondos de desmantelamiento, el traspaso de responsabilidades, la asunción de responsabilidades y la gestión de relaciones continuas, deberían ser transparentes a fin de garantizar que todas las partes se beneficien a lo largo del ciclo de vida del proyecto, desde su planificación y construcción hasta el desarrollo de sus operaciones y, por último, su desmantelamiento.
- La ciudadanía también debería tener acceso a información sobre otras disposiciones contractuales vinculadas a las obligaciones de desmantelamiento, como las cláusulas de estabilización, las cláusulas de elección del derecho aplicable, las cláusulas de arbitraje y las disposiciones ambientales.

*Las cláusulas de arbitraje pueden limitar la capacidad del gobierno anfitrión de implementar políticas en materia de transición energética y cambio climático*



## 7. Transferencia de tecnologías limpias

Las disposiciones relativas a la transferencia de tecnologías limpias permiten que los países impongan el uso de las mejores tecnologías disponibles a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo de toda la cadena de valor de las operaciones extractivas. Estas disposiciones apuntan a garantizar que los procesos y las tecnologías del sector extractivo sean acordes a los objetivos de transición hacia la producción de cero emisiones netas y no contribuyan a aumentar las emisiones. Por ejemplo, las tecnologías de teledetección pueden ayudar a las autoridades regulatorias a detectar, monitorear y medir mejor las prácticas de expulsión de gases de los operadores y, de esta forma, contribuir a la toma de decisiones regulatorias informadas que prevengan de manera eficaz la quema en antorcha y la expulsión de gases. En la era de la transición energética y el cambio climático, resulta vital incluir disposiciones claras y específicas en los contratos petroleros, que impongan a las empresas el deber de utilizar las mejores tecnologías limpias y eficientes disponibles en sus operaciones.

### Argumentos a favor de la transparencia de las disposiciones sobre transferencia de tecnologías limpias:

- La divulgación de los contratos permite que la ciudadanía evalúe si las empresas están comprometidas a utilizar tecnologías limpias, especialmente en aquellos contextos en los que existen leyes que imponen o incentivan tales prácticas.
- La transparencia de los contratos, además, puede generar debates públicos acerca de la necesidad de incluir este tipo de obligaciones contractuales y la elección de las tecnologías empleadas en las operaciones extractivas.
- La transparencia en este ámbito revela el modo en que los desarrolladores de proyectos planean reducir la huella total de carbono de las cadenas de valor de sus emprendimientos de energía.



FOTO: SHUTTERSTOCK

Una plataforma de perforación abandonada.



## 8. Procedimientos de resolución de disputas

La mayoría de los contratos petroleros contiene disposiciones de arbitraje internacional.<sup>13</sup> Sin embargo, estas no suelen estar adaptadas para lidiar específicamente con aquellas disputas derivadas de programas relativos al clima y la transición energética. Por el contrario, las disputas petroleras normalmente han estado asociadas a discrepancias entre socios de consorcios acerca de la viabilidad financiera de su proyecto, especialmente en lo que respecta a la obligación de seguir invirtiendo en el emprendimiento después de cambios en el mercado.

Cuando se combinan con otras cláusulas, como las de estabilización, las cláusulas de arbitraje pueden limitar la capacidad del gobierno anfitrión de implementar políticas en materia de transición energética y cambio climático. Los expertos advierten que el costo de afrontar una demanda arbitral podría disuadir a algunos gobiernos de aplicar nuevas regulaciones climáticas a proyectos ya existentes.<sup>14</sup>

Para resolver esto, en las disposiciones contractuales podría priorizarse la resolución expedita de las contiendas en el ámbito nacional como primera instancia para las disputas concernientes a la transición energética y el ambiente. Este enfoque permitiría que los países anfitriones y las partes interesadas pertinentes resuelvan los conflictos dentro de un marco acorde a los objetivos y las aspiraciones del país para la transición energética.<sup>15</sup>

**Argumentos a favor de la transparencia de los contratos en relación con la resolución de disputas:**

- La divulgación de los procedimientos de resolución de disputas podría ayudar a la ciudadanía a comprender si estos mecanismos están estructurados de tal forma que resulten expeditos y si favorecen al gobierno o al sector privado.
- La transparencia de estas disposiciones, además, permitirá que la ciudadanía evalúe si estos procedimientos de resolución de disputas limitan la aplicación de las políticas nacionales de transición energética a los proyectos ya existentes debido a los posibles costos a largo plazo o por compromisos con las operaciones energéticas tradicionales, en donde las políticas favorables al clima podrían verse restringidas.

*Estas no suelen establecer cómo debería lidiarse con las perturbaciones ocasionadas por el cambio climático*



## 9. Cláusulas de fuerza mayor

Las cláusulas de fuerza mayor eximen a una parte de un contrato de honrar sus obligaciones cuando acontecimientos extraordinarios e imprevistos, como guerras, desastres naturales o bloqueos, impiden su cumplimiento. Los desastres naturales ocasionados por el cambio climático, como las inundaciones, los huracanes y las tormentas, pueden perturbar significativamente las operaciones petroleras, lo cual podría provocar una disminución en los ingresos que normalmente irían a las arcas del Estado nacional.

Si bien casi todos los acuerdos petroleros contienen cláusulas de fuerza mayor, estas no suelen establecer cómo debería lidiarse con las perturbaciones ocasionadas por el cambio climático. Esta falta de claridad puede dar lugar a conflictos y mayores riesgos, especialmente en un contexto en el que estos acontecimientos son cada vez más frecuentes debido al cambio climático. Estas cláusulas, además, podrían limitar involuntariamente la capacidad estatal de implementar nuevas regulaciones destinadas a facilitar la transición energética y combatir el cambio climático.<sup>16</sup>

La invocación de las disposiciones de fuerza mayor podría reducir y limitar el flujo de ingresos necesarios para favorecer la diversificación económica y el desarrollo social en los países que dependen de sus recursos naturales. Habida cuenta de las predicciones que indican que las perturbaciones generadas por el cambio climático se intensificarán en las próximas décadas, es fundamental que la ciudadanía comprenda el alcance de las disposiciones de fuerza mayor y su impacto potencial en las cargas de las partes involucradas. El análisis de estas disposiciones permitiría que los operadores estén mejor preparados para prever y limitar este tipo de perturbaciones.

**Argumentos a favor de la transparencia de las disposiciones de fuerza mayor:**

- La transparencia de las disposiciones de fuerza mayor permite que la ciudadanía comprenda cómo el aumento de los fenómenos climatológicos extremos que se prevé que generará el cambio climático podría motivar que las empresas invoquen estas cláusulas con mayor frecuencia. Esto coloca a las partes afectadas en un lugar central de las decisiones que podrían tener impacto en ellas.
- La divulgación de las disposiciones de fuerza mayor permite evaluar la necesidad de tomar medidas proactivas para mitigar o reducir las perturbaciones generadas por el cambio climático<sup>17</sup> u otros fenómenos extremos.

# Notas finales

- 1 Heffron, R. J., Foley, A. y Furszyfer Del Rio, D.D. (2024). The role of justice is set to shift accountability and responsibility in the energy sector. *Nature Energy* 9. 910-912. Consultado en <https://doi.org/10.1038/s41560-024-01544-4>.
- 2 Nalule, V.R. (2022). What is the Problem with Stabilization Clauses in Petroleum Agreements? *Journal of Sustainable Development Law and Policy (The)*, 13(1). 85-102. Consultado en <https://doi.org/10.4314/jsdlp.v13i1.4>.
- 3 En relación con Tanzania, véase la cláusula 30(b) del Acuerdo Modelo de Producción Compartida entre el Gobierno de la República Unida de Tanzania y Tanzania Petroleum Development Corporation y Abc Oil Company (noviembre de 2004). En relación con Mozambique, véanse las cláusulas 27.12 y 27.14 del Contrato de Concesión de Exploración y Producción entre el Gobierno de la República de Mozambique y ENI East Africa SpA y Empresa Nacional di Hidrocarbonetos, EP sobre el Área 4 costa afuera del Bloque Rovuma (República de Mozambique, 2006).
- 4 NRGi (2021). ¿Atados de manos? Cómo los términos contractuales de la industria petrolera pueden limitar la flexibilidad de la política climática de los Gobiernos. Consultado en <https://resourcegovernance.org/es/publications/atados-de-manos-como-los-terminos-contractuales-de-la-industria-petrolera-pueden>.
- 5 Acuerdo de Producción Compartida para la Exploración, el Desarrollo y la Producción de Petróleo en la República de Uganda entre el Gobierno de la República de Uganda y Tullow Uganda Limited sobre el Área Prospectiva de Kanywataba (febrero de 2012). Consultado en <https://africaoilgasreport.com/2015/07/oil-and-gas-contracts/uganda-kanywataba-psc-for-tullow/>.
- 6 Cláusula 36 del Acuerdo de Producción Compartida entre BP Exploration, Kosmos Energy Cote d'Ivoire y Petroci Holding sobre el Bloque CI-603 (2017). Consultado en <https://resourcecontracts.org/contract/ocds-591adf-9188516395/view#/>.
- 7 Heffron, R.J. (2024). *Green Jobs and Just Transition: The Role of Green Employment in Advancing a Sustainable Future*. Heinrich Böll Foundation Tel Aviv. Consultado en <https://il.boell.org/en/2024/06/18/green-jobs-and-just-transition>.
- 8 Agencia Internacional de Energías Renovables (2023). Acelerar la transición energética puede suponer 40 millones de empleos adicionales en el sector energético hasta 2050. Consultado en <https://www.irena.org/News/pressreleases/2023/Nov/Accelerated-Energy-Transition-Can-Add-40-million-Energy-Sector-Jobs-by-2050-ES>.
- 9 World Bank (2024). State and Trends of Carbon Pricing Dashboard. Consultado en <https://carbonpricingdashboard.worldbank.org/>.
- 10 Heffron, R. J. (2018). Energy law for decommissioning in the energy sector in the 21st century. *Journal of World Energy Law & Business*, 11(3). 189-195. Consultado en <https://doi.org/10.1093/jwelb/jwy013>.
- 11 Leeks, A., Smith, S., Tonova, S. y Wallach, D. (23 de octubre de 2021). Offshore Oil And Gas Field Decommissioning: Disputes And Other Challenges. *Mondaq*. Consultado en <https://www.mondaq.com/unitedstates/oil-gas-electricity/1123876/offshore-oil-and-gas-field-decommissioning-disputes-and-other-challenges>.
- 12 En relación con Trinidad y Tobago, véase la cláusula 23 (Derechos de importación de materiales y equipamiento) del Contrato Modelo de Producción Compartida Terrestre a Gran Profundidad (2006).
- 13 En relación con Ghana, véase la cláusula 24 del Acuerdo Petrolero Modelo de Ghana (17/8/2000); en relación con Trinidad y Tobago, véase la cláusula 33 del Contrato Modelo de Producción Compartida Terrestre a Gran Profundidad (2006); en relación con Uganda, véase la cláusula 26 del Acuerdo de Producción Compartida para la Exploración, el Desarrollo y la Producción de Petróleo en la República de Uganda entre el Gobierno de la República de Uganda y Tullow Uganda Limited sobre el Área de Exploración 1 (febrero de 2012).

- 14 NRG (2021). ¿Atados de manos? Cómo los términos contractuales de la industria petrolera pueden limitar la flexibilidad de la política climática de los Gobiernos.
- 15 Si bien las cláusulas de arbitraje son habituales en los contratos petroleros, últimamente han aumentado los litigios por disputas asociadas al cambio climático entre compañías petroleras y diversas partes interesadas.
- 16 Véase, por ejemplo, la cláusula 22 del Acuerdo de Concesión sobre el Bloque 4 del Cabo Tres Puntas entre ENI Ghana Exploration & Production Limited, Vitol Upstream Tano Limited, Woodfields Upstream Limited y Ghana National Petroleum Corporation, Explorco (2016).
- 17 Como alternativa, las partes podrían considerar adoptar mecanismos de seguro y coberturas que ofrezcan protección ante las posibles pérdidas económicas ocasionadas por el cambio climático.







Extractive Industries  
Transparency Initiative

Rådhusgata 26  
0151 Oslo  
Noruega

+47 222 00 800  
secretariat@eiti.org  
eiti.org